

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.397/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.817/14 de 19 de Agosto de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 046/2014, denominada "**Adquisición Botas de Navidad 2014**", ID **3447-189-LE14**; Decreto Alcaldicio N° 2.266/14 de fecha 20 de Octubre de 2014, que adjudicó dicha Propuesta a **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO.**; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre el Municipio y la oferenda proveedora, el 23 de Octubre de 2014.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición Botas de Navidad 2014**", suscrito el 23 de Octubre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO.**, RUT 6.159.347-0, domiciliada en Avenida Progreso N° 2000, Local 4, Terminal Agropecuario, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a hacer entrega de 16.679 (dieciséis mil seiscientos setenta y nueve) Botas de Navidad con dulces y confites según Ítem 1, de las Bases Administrativas y Técnicas, a un valor unitario de \$1.535,10.- impuesto incluido, y 1500 (mil quinientas) bolsas grandes masticables, según Ítem 4, de las Bases Administrativas y Técnicas, a un valor unitario de \$1.773,10, impuesto incluido. El precio total por el suministro asciende a la suma de \$28.263.583.- (veintiocho millones doscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos), impuesto incluido. Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 046/2014, denominada "**Adquisición Botas de Navidad 2014**", ID **3447-189-LE14**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. El plazo de entrega de los Bienes será de 3 (tres) días corridos, contados desde su aprobación, según lo señalado en el informe de evaluación y las bases administrativas. Los servicios adjudicados serán contratados de acuerdo a los requerimientos que la Unidad técnica tenga para cada uno de ellos. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



llllll
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

R. de
RRD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Secoplac
Encargado Portal